

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **JUEVES CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**, ante mí, doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la señorita **NANCY BEATRIZ MORA ABRIL**, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "EXPEDICIONES APU-LLACTA COMPANIA LIMITADA", conforme los documentos habilitantes que se adjuntan. La compareciente manifiesta ser ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Directora Académica, de estado civil soltera, domiciliada en este cantón, legalmente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruida en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acude libremente, expresa que es su voluntad elevar a escritura pública la minuta que me presenta y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **"SENOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras de mayor cuantía a su cargo, sírvase insertar ésta que contiene una de **AUMENTO DE CAPITAL** Admisión de Nuevo Socio y Reforma de Estatutos Sociales, que se registrará por las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA:**

**COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, la señorita **NANCY BEATRIZ MORA ABRIL** ecuatoriana, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "EXPEDICIONES APU-LLACTA COMPANIA

LIMITADA", según documento adjunto que usted, se servirá agregar como parte integrante de este instrumento, la compareciente es soltera, mayor de edad, y en general capaz para celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La Compañía "EXPEDICIONES APU-LLACTA COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca Doctor René Durán Andrade, el día veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el día ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres bajo el número cuarenta y dos. Realizó un Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto Social de la Compañía mediante escritura pública celebrada el día treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Tercero del cantón Cuenca Doctor Florencio Regalado Polo. Legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad del domicilio de la Compañía el día trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco bajo el número doscientos treinta y nueve conjuntamente con la resolución número noventa y cinco, tres, dos, uno, doscientos noventa y siete emitido por la Intendencia de Compañía de Cuenca. Por último, la Junta General Universal de Socios de la Compañía "EXPEDICIONES APU-LLACTA COMPAÑÍA LIMITADA.", celebrada el nueve de Enero de mil novecientos noventa y nueve, autorizó por unanimidad





AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. ADMITIR COMO NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑÍA A LA SEÑORITA SILVANA FLORES GARATE Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL de la misma, conforme se desprende de la copia certificada del acta de la indicada sesión, la que se agrega como parte integrante de esta escritura. **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes que quedan expuestos y legalmente autorizados por la Junta General Universal de Socios de la Compañía, de fecha nueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, la señorita NANCY BEATRIZ MORA ABRIL, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "EXPEDICIONES APU-LLACTA COMPAÑÍA LIMITADA", en cumplimiento de la decisión de la Junta General Universal de socios mencionada, declara: a).-Aumentado el capital de la Compañía en DIEZ Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES, para que sumado al Capital Actual éste ascienda a VEINTE Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES. Aumento que se lo suscribe y paga en la forma, modo y proporciones constantes en el Acta de la citada sesión y en el cuadro de integración de tal aumento, el cual también se agrega como documento habilitante. b).- Declara que se ha aprobado la admisión de una nueva socia la Srta. Silvana Flores Garate, a quién beneficia también el Aumento en los términos constantes del Cuadro de Integración de Capital y del acta de junta que se adjuntan. c).- Por último declara reformado el Artículo Cuarto, del Estatuto de Constitución de



la Compañía en los términos constantes en el acta de la sesión de Junta General Universal referida, cuya copia como se dijo anteriormente se agrega para que forme parte integrante de esta escritura. CUARTA: DECLARACIÓN

JURAMENTADA.— La otorgante Señorita NANCY BEATRIZ MORA ABRIL, en la calidad en la que interviene en este instrumento, declara bajo juramento que el aumento de capital constante en esta escritura es verídico y que la compañía de su representación se encuentra bajo el control parcial de la Super Intendencia de Compañías. QUINTA: CUANTÍA.— La Cuantía de esta escritura es de DIEZ Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES. CLÁUSULA LEGAL.— Las partes están de acuerdo

con las estipulaciones constantes en esta escritura y prometen respetarlas fiel y legalmente, en lo demás y para que surtan todos los efectos legales, usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de este instrumento público.— Atentamente, firma)

Doctora. Patricia Alvear Peña Abogada.— Matrícula Profesional número mil treinta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay.— Hasta aquí la minuta que la contratante aprobándola en todas sus partes la eleva a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley.— Presentó cédula de origen, que se cumplieron con todos los requisitos legales.— Leída esta escritura íntegramente a la compareciente por mí, el Notario, esta se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de



acto: doy fe.-

*Nancy Mora*

NANCY BEATRIZ MORA ABRIL  
c.d.: 010175536-1

*[Large, illegible signature]*

ESPACIO EN BLANCO

*[Small signature]*



**Página en Blanco**



# EXPEDICIONES APULLACTA

Cuenca, 1 de Septiembre de 1997

Señorita  
NANCY MORA ABRIL  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de EXPEDICIONES APU-LLACTA Cia. Ltda. reunida el día de hoy 1 de Septiembre de 1997, le nombró como Gerente de la Compañía, por el período de dos años.

Sus atribuciones son las que se encuentran determinadas en el Estatuto Social de la Compañía, que ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma.

La Compañía Expediciones Apu-Llacta Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Dr. René Durán Andrade, Notario Sexto del cantón Cuenca, el 22 de diciembre de 1992, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 8 de febrero de 1993, bajo el N° 42.

Sírvase aceptar este nombramiento y registrarlos legalmente.

Muy Atentamente,

Helody Millbak,  
Secretaria ad-hoc de la Junta.

Acepto el nombramiento y agradezco,

Nancy Mora Abril,  
Cuenca, 1 de Septiembre de 1997



LUIS CONDENO 9-40  
Casilla 597  
Cuenca, Ecuador  
Télex (593-7) 837-815  
Fax (593-7) 837-801  
E-Mail: apu@nz.pro.ec

CERTIFICO: que la fotocopia que en una hoja  
una carilla —antecodo es exacta a su original que me  
fue presentado para su constatación, protocolizandose una igual en el archivo correspondiente de la Notaría a mi cargo, el día de hoy 06/09/1997

Notario Sexto de Cuenca

813  
Parrera



cuatro

**Página en Blanco**





**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL  
DE LA COMPANIA EXPEDICIONES APULLACTA CIA. LTDA.**

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION	APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES		RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO	APORTE NUMERARIO	FRACCION	TOTAL
Carlos Virelmiña	5400000	6908000	5407689		1498643		+ 488	12308000
Erma M. Wille	2100000	2686000	2102978		883272		-250	4786000
Arma R. Wille	2100000	2686000	2102978		883272		-250	4786000
Nancy Mora	1200000	1535000	1201701		333286		+ 1	2735000
Fabiola Quintanilla	1200000	1535000	1201701		333286		+ 1	2735000
Silvana Flores		846000				846000		846000
<b>TOTALES</b>	12000000	16196000	12017017		3332963	846000	0	28196000

*Nancy Mora*

Página en Blanco



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "EXPEDICIONES APU-LLACTA CIA. LTDA.**

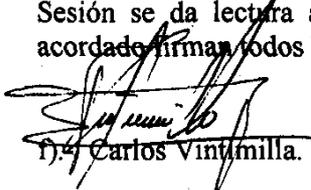
En la ciudad de Cuenca, a los 9 días del mes de Enero de 1999, en el local de la Compañía ubicado en la calle Padre Aguirre y Gran Colombia esquina segundo piso, siendo las 9 horas del día, se reúnen el ciento por ciento del Capital de la Compañía EXPEDICIONES APU-LLACTA CIA. LTDA., representada por: NANCY MORA, FABIOLA QUINTANILLA, CARLOS VINTIMILLA VINTIMILLA, y el Sr. Steven Wille, en su calidad de padre y representante legal de sus hijas menores las socias Emma Margaret y Anna Rene Wille Fagerman, quienes reunidos representan el ciento por ciento del capital social, y conforme las atribuciones legales que les asiste, deciden instalarse en Junta Universal de Socios para tratar el siguiente del orden del día:

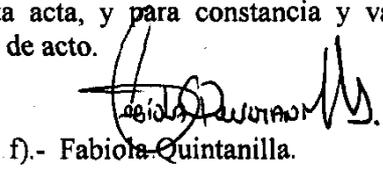
**1).- AUMENTO DE CAPITAL, ADMISION DE NUEVA SOCIA Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.**

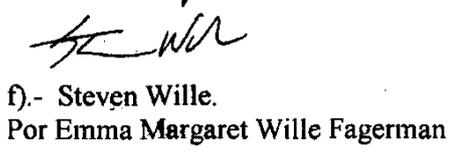
Aprobado por unanimidad el orden del día, se instala la Junta, presidiéndola el Sr. Carlos Vintimilla como Presidente de la Compañía y hace de Secretaria la Srta. Nancy Mora en su calidad de Gerente de Expediciones Apu- Llacta Cia. Ltda. Instalada la Junta, de inmediato pasan a tratar el primer punto del orden del día 1).- **AUMENTO DE CAPITAL, ADMISION DE NUEVA SOCIA Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.**- La Srta. Nancy Mora manifiesta y explica a los socios que terminada la legalización de la escritura aclaratoria de transferencia de participaciones de Diana Ordoñez, procede realizar el Aumento de Capital de la Compañía, y admitir como nueva socia a Silvana Flores Garate, de conformidad con lo que dispone el Art. 112 en concordancia con el Art. 116 de la Ley de Compañías vigente y lo establecido en el Art. Décimo Octavo literal b).- y literal d).- del Estatuto de Constitución de la Compañía con la portación en numerario que se determina más adelante, y propone Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de \$ 16. 196.000 (DIEZ Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES) para que sumado al capital actual éste ascienda a \$ 28.196.000 (VEINTE Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES), aumento que se lo suscribe y paga negociándose fracciones entre los socios y Capitalizándose las Cuentras Patrimoniales conforme el Cuadro de Integración de Capital adjunto y en que consta la capitalización de la Cuenta Patrimonial: APORTES DE SOCIOS PARA FUTURA CAPITALIZACION, en la cantidad de \$ 12.017.017 (DOCE MILLONES DIEZ Y SIETE MIL DIEZ Y SIETE), la capitalización de la cuenta patrimonial: RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO en la cantidad: \$ 3.332.983,00 (TRES MILLONES TRES CIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES SUCRES) y el Aporte en Numerario al contado y en moneda de curso legal, de la cantidad de \$ 846.000,00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SUCRES), por la nueva socia que se admite, SILVANA FLORES GARATE, a quién también beneficiará el Aumento en los términos constantes del Cuadro de Integración de Capital. La Gerente de la Compañía adicionalmente expone que debe autorizarse la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE VEINTE Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES (\$ 28.196.000,00) DIVIDIDO EN VEINTE Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES, IGUALES E INDIVISIBLES DE UN MIL SUCRES CADA UNA. SE EMITIRAN CERTIFICADOS DE APORTACION

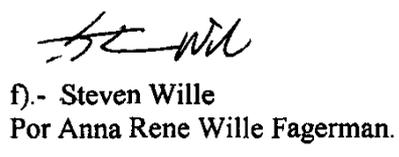
*seis*

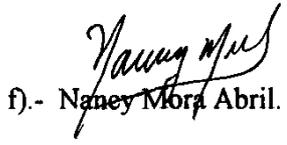
FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE DE LA COMPAÑIA, EN LOS QUE SE HARA CONSTAR EL NUMERO DE PARTICIPACIONES QUE POR SU APORTE CORRESPONDEN A LOS SOCIOS Y SU CARACTER DE INDIVISIBLES Y NO NEGOCIABLES". Los socios, luego de las deliberaciones de rigor aprueban por unanimidad el Aumento de Capital en los terminos constantes del Cuadro de Integración de Capital adjunto conocido y aprobado por todos los presentes, aprueban también la admisión de SILVANA FLORES GARATE como nueva socia de la Compañia con la aportación en numerario de \$ 846.000,00. y aprueban así mismo la Reforma del Estatuto de Constitución en lo referente al Artículo Cuarto en los terminos ya expuestos y autorizan a la Srta. Nancy Mora Abril para que en su calidad de Gerente y Representante legal de la misma proceda a realizar todos los trámites de rigor hasta la legalización total de lo aquí conocido y aprobado. Sin otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente, luego de un momento se reinstala la Sesión se da lectura al contenido de esta acta, y para constancia y validez de lo acordado firman todos los socios en unidad de acto.

  
f).- Carlos Vintimilla.

  
f).- Fabiola Quintanilla.

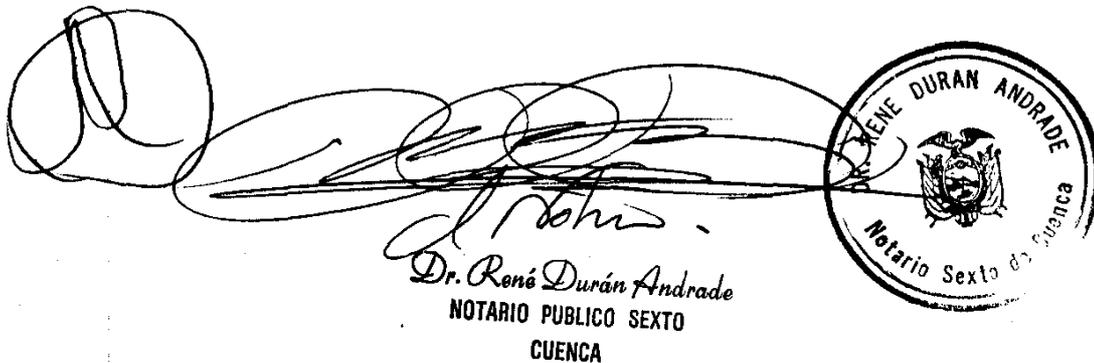
  
f).- Steven Wille.  
Por Emma Margaret Wille Fagerman

  
f).- Steven Wille  
Por Anna Rene Wille Fagerman.

  
f).- Nancy Mora Abril.

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que signo, firmo y sello el día de su celebración.

  
Dr. René Durán Andrade  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
CUENCA





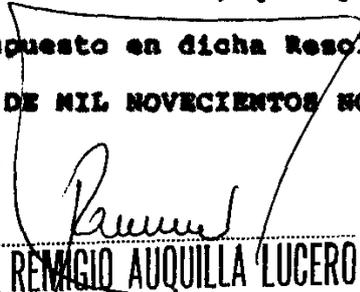
DOY FE que el margen de las matrices de la escritura que antecede y de la de Constitución, he anotado la razón del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social que antecede. Cuenca, miércoles veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve.



Dr. René Durán Andrade  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
CUENCA



Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 72 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución N° 99-3-1-1-066; de la - INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, - VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.



DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

